



EXP. 2013-00131-00
ALIMENTOS.
DE: ILIANA FERNANDA TORIBIO PEREZ.
CONTRA: ALFREDO JOSE GUTIERREZ YEPEZ.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.
Sincelejo, 27 de mayo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

La demandante solicita que se suspenda temporalmente la medida cautelar de alimentos librada en contra del señor ALFREDO JOSE GUTIERREZ YEPEZ, quien se compromete a hacer efectivo las cuotas fijadas por este juzgado, en caso de que el señor no cumpla lo pactado se le haga efectiva nuevamente la medida en este proceso.

Si bien la demandante pide la suspensión temporal de la medida, no indica por cuánto tiempo, por lo cual se requerirá para ello, advirtiéndole que dicha solicitud debe contar con la nota de presentación personal o enviarla directamente desde su correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

UNICO: Requiérase a la demandante para que indique el tiempo por el cual desea suspender la medida señalada en este proceso a cargo del demandado, adviértase que dicha solicitud debe contar con la nota de presentación personal o enviarla directamente desde su correo electrónico.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ